

# “UN ENCLAVE ESTRATÉGICO DEL MEDITERRÁNEO ESPAÑOL: EL CABO DE GATA (ALMERÍA) EN EL SIGLO XVI”

ANTONIO MUÑOZ BUENDÍA

Situado en la actual provincia de Almería y en el mismo vértice del Sureste español, el Cabo de Gata se constituye durante el siglo XVI en un escenario histórico marítimo-terrestre de singular importancia.

Por supuesto que los fenómenos de agresión costera no fueron privativos de la región almeriense; todo el Mediterráneo sufrió, hasta el siglo XVIII inclusive, el azote de esa cruel “industria antigua y generalizada”, de ese “modus vivendi” que fue el corso y la piratería<sup>1</sup>. Pero dentro de este “mar maldito”<sup>2</sup> existieron zonas especialmente castigadas y una de ellas fue, sin duda, la del Cabo de Gata.

La costa almeriense fue conceptualizada durante los siglos XVI-XVIII como “frontera de moros”, hecho que determinó las formas de vida de sus hombres a lo largo de estos tres siglos, condicionando en sentido restrictivo el desarrollo demográfico y económico. Una de las puertas, casi siempre abierta, de esta frontera fue el área del Cabo de Gata, entendida, en un amplio sentido, desde la actual barriada de Cabo de Gata hasta la Mesa de Roldán, es decir, toda la Sierra de Cabo de Gata; incluso para un contemporáneo se prolongaría por las estribaciones litorales de Sierra Cabrera hasta los límites de la ciudad de Mojácar.

La larga proyección del cabo en el mar, la abrupta orografía del terreno, la multitud de pequeñas y resguardadas calas, potenciales embarcaderos, y la desolación demográfica de la zona convertirán este cabo en un auténtico trampolín ilegal entre España y África, máxime siendo punto obligado de referencia del tráfico marítimo de cabotaje, atractivo muy importante para el

---

1. Braudel, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, cap. VII del tomo II, “La piratería, forma complementaria de la gran guerra”, Edit. F.C.E., México, 1987, págs. 284-319.

2. Temprano, E.: *El mar maldito. Cautivos y corsarios en el Siglo de Oro*, Edit. Mondadori, col. Omnibus. Sobre la incidencia del corso y la piratería en las costas del Mediterráneo español interesa destacar el compendio bibliográfico que ofrecen M. García Arenal, M.A. de Bunes Ibarra y M. Victoria Aguilar en *Repertorio bibliográfico de las relaciones entre la Península Ibérica y el Norte de África (siglos XV-XVI). Fuentes y bibliografía*, Madrid, 1989. El tema del cautiverio es analizado con gran profundidad por E.G. Friedman en *Spanish captives in north Africa in the early Modern Age*, Wisconsin, 1983. Un buen análisis de conjunto de las relaciones entre España y el Norte de África lo ofrecen M. García Arenal y M.A. de Bunes Ibarra en *Los españoles y el Norte de África. Siglos XV-XVIII*, Edit. Mapfre, Madrid, 1992.

curso turcoberberisco, al igual que otras zonas similares del Mediterráneo (Formentera, Cabo Teulada, Los Egatas, El Passaro, Cabo Colonia, La Sapienza,...)<sup>3</sup>.

El Cabo de Gata se convertirá, así, en un importante enclave estratégico del Mediterráneo español: trampolín de agresiones corsarias y piratas hacia el interior, refugio ideal de esclavos de toda Castilla que esperan algún barco para huir, puerto de emigración ilegal de moriscos “allende”, lugar de avituallamiento de corsarios y piratas de todo tipo.

No es de extrañar que esta situación estratégica del Cabo y la extrema peligrosidad que podría suponer, estuviera siempre presente en las decisiones de las administraciones civil y militar, generando abundante documentación. De entre ésta destacan dos informes que remitió a Felipe II el vicario de Vera Francisco López Tamarid, clérigo de origen morisco y gran conocedor del levante almeriense<sup>4</sup>. Estos informes nos servirán de base para la elaboración del presente trabajo.

Conocemos bien el sistema defensivo de la costa del Reino de Granada y la importancia que adquirieron el corso y la piratería<sup>5</sup>. Por ello prescindiremos de planteamientos generales en este estudio, limitándonos a analizar los aspectos concretos de que nos informa el vicario veratense.

Para López Tamarid el sistema defensivo debía basarse en la buena actuación de guardas y atajadores, y en una adecuada red de torres que jalonasen la costa, es decir, que funcionase el sistema tal como estaba antes del levantamiento de los moriscos y se construyesen nuevas torres.

Los informes que sobre defensa de la costa nos presenta el vicario son tan precisos y densos que conviene analizar por separado estos tres aspectos: descripción de la costa, elementos personales y elementos materiales del sistema defensivo.

3. Fontenay, M.: “Los fenómenos corsarios en la ‘periferización’ del Mediterráneo en el siglo XVII”, *AREAS*, número extraordinario, Murcia, 1986, pág. 117.

4. A.G.S.: Cámara de Castilla, leg. 2188.

5. Entre la bibliografía sobre la organización de las defensas costeras, merecen citarse los estudios, ya clásicos pero de indudable interés, de A. Gámir Sandoval: *Organización de la costa del Reino de Granada desde la Reconquista hasta finales del siglo XVI*, Granada, 1943, reeditado por la Universidad de Granada en 1988, con estudio preliminar de J.L. Barea Ferrer, en donde se recoge una interesante bibliografía sobre el tema; “Las fardas para la costa granadina (siglo XVI)”, en *Carlos V (1500-1558). Homenaje de la Universidad de Granada*, Granada, 1958; y “Repartimientos inéditos del servicio de la guarda de la costa granadina (siglo XVI)”, en *Homenaje a Don Ramón Carande*, tomo I, págs. 87-131. El profesor J.L. Barea Ferrer ha realizado un profundo estudio del tema en su tesis doctoral, inédita, *La defensa de la costa del Reino de Granada en la época de los Austrias*, Granada, 1984.

Sobre la importancia de los fenómenos corsarios y de la piratería en las costas almerienses existen algunos buenos estudios: “La costa de los piratas”, de J.A. Tapia Garrido, en *Revista de Historia Militar*, nº 32, págs. 73-103; “Un ejemplo de corso berberisco-morisco: El ataque de Cuevas del Almanzora (1573)”, de B. Vincent, en *Andalucía en la Edad Moderna. Economía y Sociedad*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1985, págs. 287-301; de este último autor, “El bandidismo morisco en Andalucía (siglo XVI)”, en *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1987, págs. 173-197; “Notas sobre la esclavitud y la piratería berberisca en la tierra de Mojácar (1494-1568)”, de J. Grima Cervantes, en *Homenaje al Padre Tapia. I Encuentro de Cultura Mediterránea*, Almería, 1988, págs. 345-355.

## DESCRIPCIÓN DE LA COSTA E INCIDENCIA DEL CORSO Y LA PIRATERÍA.

Francisco López Tamarid, como todo almeriense de la época, estaba muy sensibilizado por el terrible azote que sufrían las costas, mostrándose en sus informes como un buen experto en temas defensivos.

Previene de un hecho clave en el corso y piratería: serán los propios moriscos del Reino de Granada huidos a Berbería los que, como buenos conocedores del terreno, “*vendrán a robar y cativar los christianos que poblaren el dicho reino*”. Era normal que los corsarios norteafricanos actuaran en las costas españolas guiados por moriscos emigrados<sup>6</sup>; aunque esta huida de moriscos españoles hacia el Norte de África fue un fenómeno generalizado en las costas del Mediterráneo español<sup>7</sup>, en el levante almeriense alcanzó particular importancia, sobre todo en la década de 1560, por la facilidad con que podían emigrar a través de las ocultas playas del Cabo de Gata<sup>8</sup>; con frecuencia estas huidas fueron masivas, a veces de aldeas enteras; muchos de estos moriscos pasaron a engrosar las filas del corso, por lo que estos dos fenómenos, corso y emigración de moriscos, estuvieron estrechamente relacionados<sup>9</sup>; aún después de expulsados los moriscos en 1570, sin poder contar con la ayuda que éstos prestaban a corsarios y piratas, se produjo el asalto más importante del siglo XVI, el ataque a Cuevas de Almanzora de 1573 por El Dhogali, corsario probablemente morisco o descendiente de moriscos llegados a Marruecos<sup>10</sup>.

Los informes de Tamarit precisan el modo de actuar de corsarios y piratas: para pasar desapercibidos de las galeras de la Armada Real usaban unos pequeños navíos, llamados fragatas, que sacaban en tierra y ocultaban con ramas y atocha, de tal manera que era imposible divisarlos desde las galeras, entrando y saliendo de noche.

La costa abrupta del Cabo de Gata, con numerosas ensenadas y abrigos naturales, ofrecía un lugar idóneo para este tipo de operaciones. Tamarid señala las siguientes calas, de poniente a levante: El Corralete, La Vela Blanca, Puerto Genoveses, Cala Figuera, Los Frailes, Cala del Cuervo, Cala del Plomo, Los Alumbres de Rodalquilar, Cala del Carnaje, Las Negras, Cala de San Pedro (llamado también Pozo del Chovali), Agua Amarga, Mesa de Roldán, La Salinera, La Carbonera, La Peña Horadada y la Cala de Chacón. Estas cuatro últimas se encuentran ya fuera de la propia sierra del Cabo de Gata y del término jurisdiccional de la ciudad de Almería, en la costa de Sorbas, villa del marqués del Carpio.

---

6. Vincent, B.: “El bandolerismo morisco en Andalucía...”, op. cit., pág. 174.

7. Así, por ejemplo, el caso de los moriscos valencianos estudiado por S. García Martínez en “Bandolerismo, piratería y control de moriscos en Valencia durante el reinado de Felipe II”, *Studis*, 1, Valencia, 1972, págs. 85-167. Reinpresión, Universidad de Valencia, 1977.

8. Nicolás Cabrilla Ciézar ha estudiado con bastante detalle este fenómeno de la emigración morisca, en *Almería Morisca*, Universidad de Granada, Granada, 1982, cap. “Emigrantes y monfies”, págs. 159-179.

9. *Ibidem*, pág. 160.

10. Vincent, B.: “Un ejemplo de corso...”, op. cit.

## EL ELEMENTO PERSONAL DE LA DEFENSA COSTERA: GUARDAS Y GENTE DE GUERRA.

Siempre estuvo mal guarnecida la costa del levante almeriense<sup>11</sup>, pero la guerra de los moriscos y la despoblación posterior acabó desolando completamente la zona, desapareciendo todo rastro del débil sistema defensivo, basado únicamente en la actuación de guardas, que antes del levantamiento solía tener. Durante la guerra, toda la zona se convirtió en un inmenso puerto de entrada y salida de turcos y moriscos<sup>12</sup>.

El propio Tamarid expone en sus informes que *“conviene que, luego quitados los monjes, poner las guardas do solían estar, en el ynterin que se hazen las torres...”*, para lo cual cree necesario que vigilen la costa algunas galeras y una o dos cuadrillas de soldados de Almería recorran el Cabo de Gata<sup>13</sup>.

Tamarid conocía muy bien las ordenanzas sobre las guardas de la costa, pues en sus informes repite literalmente algunas de ellas, como la prohibición de tener perro, hurón, lazos,...para cazar<sup>14</sup>; debían ocuparse exclusivamente en *“atalayar y atajar la tierra”*.

Una de las principales causas del mal funcionamiento de las guardas era su escasa retribución económica y la irregularidad de las pagas. López Tamarid insiste en la necesidad de que se cobren mensualmente y advierte sobre la corrupción de los pagadores, algo muy frecuente en la época: *“...que sean pagados cada fin de mes como solían, porque por retener el dinero de las guardas los receptores y grangear con ellos, se yvan y dexavan las estancias solas, y también que no les den los bastimentos a preçios exçesivos”*.

Respecto al número de guardas, Tamarid nos informa que en algunas partes de los puertos del Cabo de Gata solían haber tres guardas, pagadas por los moriscos del Reino, y no estaban en torres, porque no las había, sino que andaban por el campo y la sierra mudando las estancias para que los corsarios no los cautivasen.

La vigilancia del servicio de las guardas era llevada a cabo por los requeridores, señalando las Ordenanzas de 1501 sólo dos para la costa del levante almeriense, uno en la ciudad de

11. Sobre la situación de indefensión de la costa almeriense, es ejemplar el relato que un cristiano cautivo hizo de la expedición berberisca que en 1563 se llevó toda la aldea de Tarbal: *“Preguntado si durante el tiempo e las vezes que allegaron e días que estovieron en la sierra del Cabo de Gata, si vieron guardas o hizieron algunas ahumadas en tierra, pues estavan de día claro e descubiertos e públicos en las calas e puertos, dixo que no vido guardas ni ahumadas de día ni de noche, y que de día estavan descubiertos, e desnavarcavan de día, e de noche estavan surtos en las calas con sus lumbres e linternas en cruzía sin ningún reçelo ni miedo de nadie...”*. Documento publicado por J.A. Tapia Garrido, “La costa de los piratas”, op. cit., pág. 103.

12. Mármol Carvajal, L. del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, B.A.E., Tomo XXI, Madrid, 1946, págs. 241, 347 y 348

13. En un informe sobre la visita que realizó el veedor don Alonso de Zayas se afirma que en el Cabo de Gata solían haber 21 guardas antes del levantamiento, no existiendo ninguna en ese momento y, aunque dejó orden de que existiesen 30 dependientes de la guarnición de Níjar, en la visita que giró al año siguiente seguía sin haber ninguna. A.G.S., Cámara de Castilla, legs. 2171 y 2176.

La peligrosidad de la zona hizo que el sistema de vigilancia se basara en cuadrillas móviles, como la de Francisco Cervantes, a quien en 1574 se le ordenó que levantara 100 soldados, residiendo en Níjar, divididos en dos escuadras. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2176.

14. Véase estas ordenanzas en la obra de A. Gámir Sandoval, *Organización de la costa...*, op. cit., págs. 76-78: *“Ithen, mandamos que ninguna guarda ni escucha ni atalaya no thenga perros ni hurón ni lazos ni otro ningún aparejo de çaçar...”*.

Almería para todo su término, y otro para la costa de Mojácar y Vera<sup>15</sup>. Aunque según estas ordenanzas los requeridores debían visitar dos días y dos noches cada semana a las guardas<sup>16</sup>, resulta obvio que era imposible, pues debían recorrer un elevado número de kilómetros de costa. Por ello Tamarid señala que al menos se haga esta visita una vez a la semana.

Los requeridores eran también los encargados de cobrar los impuestos, sobre todo a los moriscos, para subvencionar el sistema de guardas de la costa (farda menor), existiendo en Almería, que ganaba 15.000 mrs, y otros dos en Málaga y Granada<sup>17</sup>. López Tamarid indica que el cabildo de Almería, como era preceptivo<sup>18</sup>, proveía cada Año Nuevo por suertes el oficio de receptor de los moriscos del obispado de Almería para pagar las guardas del partido de Almería y Vera, ostentado este cargo en 1568 el vecino de Almería Gerónimo de Castillejo, quien debió subarrendar la cobranza en Vera a los vecinos de ésta Ginés Albarracín y Diego Pérez. La sublevación morisca trastocó el sistema de cobro y probablemente la recaudación fuera nula; pero Tamarid manifiesta en sus informes que estos receptores se quedaron con el dinero y propone que se les cobre para costear las guardas de la costa.

Es evidente que la actuación de guardas, atajadores y escuchas era simplemente de vigilancia y prevención. La defensa propiamente dicha estaba a cargo de soldados, sobre todo de caballería por su mayor movilidad, encuadrados en el ejército real. En los núcleos de población costeros la presencia de militares era muy elevada, incluso en algunos de ellos, como Níjar, casi todos los vecinos eran soldados<sup>19</sup>. El ambiente militarista de Almería debió llegar a su paroxismo cuando Felipe II decretó que la ciudad nombrase 100 vecinos para acudir a los rebatos de turcos y berberiscos, aunque duró poco esta orden, pues en 1597 la ciudad consiguió del monarca que estos vecinos no salieran del recinto de la misma<sup>20</sup>.

Conocemos relativamente bien la organización y cuantía de la gente de guerra estacionada en la zona costera después de la guerra de los moriscos a través de numerosos documentos (cartas, relaciones, memoriales) del Archivo General de Simancas<sup>21</sup>. En todos ellos se eviden-

15. *Ibidem*, pág. 44.

16. *Ibidem*, pág. 76

17. *Ibidem*, pág. 132.

18. *Ibidem*.

19. Según el censo de 1587, los militares constituían el 39% de las profesiones que se especifican en la ciudad de Almería; en Níjar casi todos los vecinos eran soldados y pobladores a la vez; en Vera, de 320 vecinos, al menos 90 eran “ginetes, soldados, guardas o atajadores”. B. Vincent, “La population de la region d’Almería au XVI<sup>e</sup> siècle”, *Homenaje al Padre Tapia. Almería en la Historia. I Encuentro de Cultura Mediterránea*, Almería, 1988, pág. 274.

20. Provisión Real de Felipe II al Capitán General de la Costa del Reino de Granada, dada en Madrid el 7 de agosto de 1597, publicada por A. Alcocer Martínez en *Catálogo Documental del Archivo Municipal de Almería, siglos XV-XVI*, Almería, 1986, págs. 224-226.

21. A.G.S., Cámara de Castilla: leg. 2171, Relación de la visita del veedor don Alonso de Zayas del año 1572, y “El orden que se a de tener para pasar los rebatos que salieren de la Testa de la Sierra del Cabo de Gata hasta la Mesa de Roldán”, del mismo año; leg. 2173, “Memorial que dió Torrijos sobre la guarda de la costa del Reyno de Granada...”, del año 1573, y Relación de la visita del veedor don Alonso de Zayas, del mismo año; leg. 2174, Relación de la visita de estancias y torres efectuada por Antonio Moreno, Antonio de Berrio y Luis Machuca en 1571; leg. 2176, Relación de la visita del veedor don Alonso de Zayas, de 1574, y Relación de las cuadrillas, del mismo año; leg. 2177, Relación de las torres que se hacen en el Reino de Granada, de 1575, y diversas cartas de don Francisco de Córdoba y don Pedro de Deza sobre defensa del Cabo de Gata, del año 1575; etc...

cia siempre el problema defensivo que plantea la zona del Cabo de Gata y la impotencia para asegurarla debido a la extraordinaria complejidad del terreno. En esta misma línea, los informes de Tamarid insisten en la importancia de guarnecer el Cabo de Gata: propone que las 30 lanzas de la compañía de don Luis de la Cueva, que residía en Vera, se trasladasen a Mojácar y las otras 30, a Níjar, “...porquestán muy cerca del Cabo de Gata y pueden socorrer a todas partes y en Vera no hazen efeto ninguno...”; a su vez, las 40 lanzas de la compañía de don García de Villarroel, estacionadas en la ciudad de Almería, debían correr hasta el Campo de Níjar y las salinas de Cabo de Gata por levante, y hasta Las Roquetas, Campo de Dalías y las salinas de Vícar, por poniente; la compañía de La Gasca se debería distribuir entre Adra y Almuñécar<sup>22</sup>.

## EL ELEMENTO MATERIAL: LAS TORRES.

Aunque existían algunas torres de vigilancia en las proximidades de las tres ciudades costeras almerienses, Vera, Mojácar y Almería<sup>23</sup>, que databan de época nazarí<sup>24</sup>, la construcción sistemática de torres se llevará a cabo en época de Felipe II, y no sólo en el Reino de Granada sino en todo el Mediterráneo español<sup>25</sup>. Como señalaba F. Braudel, la amenaza turca y el recrudecimiento del corso argelino obligó a la cristiandad a defender sus costas, a equiparlas de torres y fortalezas<sup>26</sup>.

La difícil orografía de la zona del Cabo de Gata y su constante estado de inseguridad hacían ineficaz el sistema de torres, por lo que su vigilancia, siempre deficiente, se basaba en simples estancias a cargo de guardas, que incluso se cambiaban con cierta frecuencia para no verse sorprendidos por el enemigo. Todo el Cabo de Gata estaba, por tanto, desprovisto de torres. Por ello López Tamarid propone en sus informes la construcción de algunas que sirviesen de atalaya, pequeñas y de escala, como las que había cerca de Almería y Vera; deberían edificarse sobre montes altos cerca del mar y de las calas, descubriéndose unas a otras para que con ahumadas se comunicasen entre sí cuando hubiesen navíos de moros o rastro de ellos tierra adentro, y pudiesen acudir los soldados de Almería y Vera. Como localización concreta de estas torres, Tamarid sugiere las siguientes, desde Almería hacia Mojácar: en la punta del Cabo de Gata, desde donde se descubre la ciudad de Almería; en el puerto Genoveses; en la Mesa de

22. Sin embargo, en 1573 las 56 lanzas de esta compañía se encontraban reforzando el término jurisdiccional costero de Almería: 20 en Almería, 9 en Felix y 26 en Níjar (cita ut supra).

23. Una Provisión Real de los R.R.C.C., fechada en Granada el 1 de agosto de 1501, señala las siguientes torres en el levante almeriense: del Bobar, del Alquíán y Torre de Gracia (Torregarcía), en el término de Almería; la de la Garrofa, en el término de Mojácar; y la torre de Mondroy en el partido de Vera. A. Gámir Sandoval, *Organización de la defensa de la costa...*, op. cit., pág. 73.

24. Torres Delgado, C.: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, 1974, pág. 19. Es exagerada la pretensión de María del Pilar Sánchez Sedano de catalogar como musulmanas todas las torres que perviven actualmente en el litoral almeriense, aunque apunta algunas dudas, en su libro *Arquitectura musulmana en la provincia de Almería*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1988.

25. Véase esta sistemática construcción de torres en el limítrofe litoral murciano en esta época, en *Historia de la Región Murciana*, t. V, Ediciones Mediterráneo, S.A., Murcia, 1980, págs. 257-259, dirigida por Francisco Chacón.

26. Braudel, F.: *El Mediterráneo...*, op. cit., págs. 269-270.

Roldán; y en la Granatilla, desde donde se divisa la fortaleza de Mojácar. Esta precisa localización parece bastante acertada, pues los informes que poco después emitieron militares y técnicos de construcción vienen a coincidir con ella, aunque sólo se edificarán en esta época tres torres: una en Vela Blanca, otra en la cala de San Pedro y otra en la Carbonera, con lo que se pretendía abarcar todo el área del Cabo de Gata<sup>27</sup>. Habrá que esperar a las dos centurias siguientes para que se complete el sistema defensivo de torres y castillos<sup>28</sup>.

López Tamarid es tan explícito en sus informes sobre las torres que señala los materiales con que se cuenta en la zona para su construcción y quién debía sufragar los gastos: abundaba la cal, arena, piedra, agua y madera de acebuche; estarán obligados a la financiación de maestros y peones los vecinos de Almería, Vera, Mojácar, Purchena y Baza.

---

27. En la visita que 1571 realizaron Antonio de Berrio y Luis Machuca se señalaron dos torres existentes en el Cabo de Gata: el torreón de Cabo de Gata (torre nueva y grande, donde podía refugiarse gran cantidad de pescadores) y la torre de Los Alumbres de Rodalquilar. Propusieron que se construyeran tres torres más: una en la Testa del Cabo de Gata, sobre el cuchillo del Corralete, otra en la estancia de la Granatilla y una tercera en la estancia de la Guardia Vieja para dar aviso a Mojácar. Precisaban que no se hiciesen más torres a lo largo del Cabo de Gata pues, o bien desde ellas no se descubrían las calas o, si se hacían sobre éstas, no podrían divisarse las torres entre sí. Propusieron que la vigilancia de la zona fuese realizada por guardas, aumentando el número de éstas, y que se fortaleciese la torre de Los Alumbres con 20 soldados y 6 caballos, con un requeridor que residiese en este lugar y tuviese a cargo todo el distrito, lugar donde deberían avituallarse las guardas del Cabo de Gata, por ser céntrico. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2174.

Pocos años después, en 1575, otro informe aconsejaba que sólo se hiciesen en esta zona las siguientes torres: una en la Testa del Cabo de Gata, sobre la Vela Blanca, desde donde se descubría muy bien el mar; otra en los Pozos del Chobali (cala de San Pedro), para evitar que los moros hiciesen aguada tan a su placer, y cuya construcción estaba contratada por 850 ducados; y otra en La Carbonera, con lo que quedaba cubierto todo el Cabo de Gata. En la estancia de la Granatilla estaba diseñada otra torre, que haciéndose en el Peñón de la Granatilla se eximirían las que estaban proyectadas en La Guardia Vieja y en la estancia de Chacón. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 2177.

A principios del siglo XVII Rodalquilar estaba protegido por una compañía al mando del capitán Velasco. A.H.P.AL, Prot. nº 135.

28. Véase una detallada descripción de los baluartes defensivos de la costa almeriense en “Las defensas de la costa de Almería en los siglos XVIII y XIX”, de E. Silva Ramírez, *Boletín del I.E.A.*, nº 6, págs. 181-202.